



A NUNCIO:

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS: RECLAMACIÓN DE DÑA. ROSA ANDRÉS GARCÍA CONTRA ACUERDO APROBATORIO DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO.

En relación con el asunto arriba relacionado, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2016, adoptó los siguientes acuerdos:

1. No admitir, por haber sido presentada de forma extemporánea, dado que el plazo para la presentación de reclamaciones finalizaba el 14 de junio de 2016, la reclamación interpuesta por Dña. Rosa Andrés García, mediante escrito de fecha 15 de junio de 2016, Registro de Entrada Número 6.334, de la misma fecha, contra el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 31 de mayo de 2016, mediante el que se aprobaban provisionalmente las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el Concurso de méritos convocado por este Excmo. Ayuntamiento para la provisión, por funcionarios de carrera o personal laboral fijo, de los puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo Secretaría General, Auxiliar Administrativo Oficina Agricultura, Auxiliar Administrativo Universidad Popular y Auxiliar Administrativo Gabinete de Comunicación, de conformidad con la Relación de Puestos de Trabajo vigente.

2. No habiéndose presentado, por tanto, reclamación alguna dentro del plazo establecido al efecto, los acuerdos provisionales en relación a los listados de aspirantes admitidos y excluidos en el Concurso de méritos, adoptados por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 31 de mayo de 2016, publicados el día 1 de junio de 2016 en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, www.yecla.es, se elevaron automáticamente a definitivos, sin necesidad de nueva publicación, tal y como se dispone en la Base Quinta, apartado 5.3., de las reguladoras del proceso selectivo, y en el apartado 7º del acuerdo 5º (Cuestiones de personal: 1. Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo de Auxiliares Administrativos) adoptado por esta Junta de Gobierno Local en la citada sesión de 31 de mayo de 2016.

3. Dar publicidad a los anteriores acuerdos mediante inserción del correspondiente anuncio en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, www.yecla.es.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Yecla, a 23 de junio de 2016.

EL ALCALDE



Fdo. Marcos Ortuño Soto
